



CONCON, 27 NOV 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3046 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2519 de fecha 13 Octubre 2017, mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública denominada "Contratación de la Concesión del Servicio de Mantenición de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales de la Comuna de Concón", a la Empresa Plantas Chile Ltda., RUT N° 76.287.079-7, por un período de 4 años a contar del Lunes 16/10/2017.
- b) El Artículo N° 26 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta "Contratación de la Concesión del Servicio de Mantenición de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales de la Comuna de Concón", indica que estas podrán ser ampliadas o reducidas durante la vigencia del Contrato, considerando el valor de m2 del mantenimiento, señalados en la oferta de la Empresa adjudicataria, formulario Anexo N° 8 de esta propuesta pública.
- c) El Ord. N° 433/2019 del Director de Tránsito y Operaciones, solicitando su visto bueno para la construcción de 315 m2 de un área verde tipo C en Avda. Concón Reñaca con Las Encinas por un valor de \$2.121.525 pesos c/iva, y la mantención de 315 m2 de un área verde tipo C en Avda. Concón Reñaca con Las Encinas por un valor mensual de \$61.110 pesos c/iva.
- d) El Ordinario de Secretaría Municipal N°172/2019 de fecha 14 de Noviembre del 2019 que señala los acuerdos adoptados en la Sesión N° 31 del Concejo Ordinario Municipal de fecha 13 de Noviembre del 2019, en virtud de la tabla de dicha sesión, adoptó el acuerdo N° 338 que aprueba la Construcción 315 m2 de un área verde tipo C en Avda. Concón Reñaca con Las Encinas por un valor de \$2.121.525 pesos c/iva y el Aumento en la mantención de 315 m2 de un área verde tipo C en Avda. Concón Reñaca con Las Encinas por un valor mensual de \$61.110 pesos c/iva.
- e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 283 de fecha 17 de Octubre 2019 del Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, que cuenta con disponibilidad para financiar construcción de 315 m2 áreas verdes en Avda. Concón Reñaca con Las Encinas por un valor único de \$ 2.121.525 con impuesto incluido, y la mantención de 315 m2 de áreas verdes en Avda. Concón Reñaca por un valor mensual de \$ 61.110 con IVA Incluido.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- **CONSTRUYASE**, por medio de la Empresa Plantas Chile RUT 76.287.079-7, encargada de la "Concesión del Servicio de Mantenición de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Arboles Ornamentales comuna de Concón", 315 m2 de un área verde tipo C, en Avda. Concón Reñaca con Las Encinas por un valor de \$2.121.525 pesos c/iva.-



ÁREA VERDE	TIPO DE IMPLEMENTACIÓN	CLASIFICACIÓN DE ÁREA	M2	VALOR EN PESOS POR M2 ACTUALIZADO	VALOR TOTAL \$
Avda. Concón Reñaca con Las Encinas	Construcción	TIPO C	315	6.735 c/IVA	\$2.121.525 c/IVA

2.- **AMPLIESE**, el Contrato “Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales comuna de Concón”, que se mantiene con la Empresa “Planta Chile Ltda.”, RUT 76.287.079-7 en 315 m2 tipo C, correspondiente al Área Verde de Avda. Concón Reñaca con Las Encinas, por un valor mensual de \$61.110.- pesos c/iva, a contar de la fecha de recepción de la construcción de esta área verde.

ÁREA VERDE	TIPO DE IMPLEMENTACIÓN	CLASIFICACIÓN DE ÁREA	M2	VALOR EN PESOS POR M2 ACTUALIZADO	VALOR TOTAL \$
Avda. Concón Reñaca con Las Encinas	Mantenimiento	TIPO C	315	194 c/IVA	\$61.110 c/IVA

3.- **ELABORESE** por la Dirección de Asesoría Jurídica el correspondiente anexo modificatorio contractual.

4.- **CONSTITUYASE** por la Empresa Plantas Chile Ltda. Garantía de fiel cumplimiento de Contrato que involucra el aumento de Contrato referido.

5.- **DISPONGASE**, que el aumento de Contrato regirá desde la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio.

6.- **EMITASE**, la orden de compra respectiva por Adquisiciones.

7.- **IMPUTASE**, el gasto por este Concepto generado, al presupuesto año 2019.-

8.- **NOTIFIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal según lo indicado en su distribución.

9.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (r)

OSG/MLEG/HSC/clp.

1. Plantas Chile Ltda.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Jurídico.
- 4.- Adquisiciones.
- 5.- Transito y Operaciones
- 6.- Carpeta Empresa

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado